

SECRETARIA. Montería, Cinco (5) de noviembre de dos mil veintiunos (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso, en el cual el BANCO CAJA SOCIAL, allegó respuesta, sírvase proveer.

La secretaria

LUZ STELLA RUIZ MESTRA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO.

Montería, Cinco (5) de Noviembre de dos mil veintiunos (2021).

ASUNTO: RADICADO N° 2021 -00175-00

Conforme a la nota secretarial que antecede, se verificó que el BANCO CAJA SOCIAL informó que:

Demandante /Ejecutante : FG GANADERA S.A.S
Demandado /Ejecutado : MIGUEL AGUSTIN RAMIREZ ROMERO
Radicación : 230013103003 2021-00175-00.

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No.1043 del 23 de Septiembre de 2021, radicado en nuestras dependencias el día 10 de Julio de 2021, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de MIGUEL AGUSTIN RAMIREZ ROMERO con identificación No 6.869.942.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vinculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA MONTAÑO

Área de Operaciones Captaciones
Bancoomeva S.A.

Teniendo en cuenta el escrito adosado al plenario, esta Judicatura pondrá en conocimiento del ejecutante la citada información.

Por lo anterior, este Juzgado,

R E S U E L V E

PONER en conocimiento del ejecutante la citada información que antecede, conforme lo establecido en la parte motiva del auto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Firmado Por:

Maria Cristina Arrieta Blanquicett

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 3

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

33a584ab4f4b9715a09b0797e36cda421667910bac6f6ae59bf13bb42af6230c

Documento generado en 05/11/2021 11:29:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>